

Comissario Tabuquero hubiere de librar Caudales
 del deposito para la Reparacion y Complem^{to} de obras
 y para Casillas, Albas, y otras bonnam^{to}. necessitate
 acudir adon quenta a la Villa, quien ha visto auer
 Ciencia, y quencia, que se han reparado los de
 rados, y en cuaxa tendra noticia como en el año
 pasado se hicieron trece Albas, y no ha dado tal
 noticia, ni se dara exemplar que ninguno Cauallero
 Tabuquero la aya dado como consta de las q^{ta}
 que tiene vitas; y para summa acumto se que
 renta a los ^{or} ^{or} ^{or} como tiene q^{ta} quando se gava el
 caso de su voto que se pone, que muchas cosas de
 sentada en el memorial y acuerdo tendran instru-
 mental queda en contrario, por lo que en mandado
 se le salio protesta la nulidad del Ayuntamiento
 en defen^{sa} de la Fabrica, y que lo dano, y perjuicio
 que se quieren sean de quenta y riesgo de quien
 aya lugar = de los ^{or} ^{or} ^{or} de quenta de duplica
 do al ^{or} ^{or} ^{or} y hablando deudam^{te}. se quiere de
 sixua de los ^{or} ^{or} no mandar salga el que se pone
 del Ayuntamiento, que la Comision que se le confiere
 a la Cofradia y al ^{or} ^{or} ^{or} Flores Sanchez, no le
 quede privar la libertad de su voto, que qual
 quier medio juridico que se aya de valer la Fabrica
 ha de ser en el ^{or} ^{or} ^{or} Comisario Tabuquero adhe^{re}